CONTRATO N° 21/2017

Contratación Directa N° 17/2017 "Provisión de Materiales de Construcción"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** *representada para este acto por* el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRICOLA MONDAY S.A.**, con **RUC Nº 80025334-5,** domiciliada en **Avda. José Gaspar R. De Francia Casi Avda. De Los Inmigrantes Ciudad De Santa Rita**, **República del Paraguay**, representada para este acto por sus representantes legales los Señores **ALCINO GAUER** con **Cédula de Identidad N° 4.268.485**, **CLARISSE MARIA KERKHOFF GAUER**, con **Cédula de Identidad N° 4.268.484,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de materiales de construcción del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 334.442**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017** "**PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**", convocado por la **Unidad Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1.915/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017**.----------

CONTRATO N° 21/2017

Contratación Directa N° 17/2017 "Provisión de Materiales de Construcción"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Pesentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	30102403-001	Varilla de hierro conformada 4,20mm	Acepar	Nacional	Un	Un	20	40	10.000	400.000
2	30102403-001	Varilla de hierro conformada 5,5mm	Acepar	Nacional	Un	Un	13	28	14.000	392.000
3	30102403-001	Varilla de hierro conformada 6mm	Acepar	Nacional	Un	Un	16	32	17.000	544.000
4	30102403-001	Varilla de hierro conformada 8mm	Acepar	Nacional	Un	Un	16	32	28.800	921.600
5	30102403-001	Varilla de hierro conformada 10mm	Acepar	Nacional	Un	Un	11	22	41.000	902.000
6	30102403-001	Varilla de hierro conformada 12mm	Acepar	Nacional	Un	Un	14	28	62.800	1.758.400
7	11111501-001	Arena lavada	Monday	Nacional	m3	Un	55	110	100.000	11.000.000
8	11111501-004	Piedra triturada 5ta	Tricemar	Nacional	tn	Un	20	40	110.000	4.400.000
9	11111501-003	Piedra bruta	Tricemar	Nacional	tn	Un	55	110	107.000	11.770.000
10	30111601-004	Cemento tipo 1	Vallemí	Nacional	Un	Un	150	300	47.200	14.160.000
11	30111604-001	Cal hidratada	Caltec	Nacional	Un	Un	60	120	16.500	1.980.000
12	30131602-001	Ladrillo común	Tobati	Nacional	Un	Un	3.000	6.000	650	3.900.000
13	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Naranjal	Nacional	Un	Un	5.000	10.000	1.500	15.000.000
14	30151506-002	Teja de ceramica de 1ra.	Tobati	Nacional	Un	Un	2.000	4.000	2.500	10.000.000
15	30151506-006	Tejuelón de ceramica	Irene	Nacional	Un	Un	1.050	2.100	3.200	6.720.000
16	31162001-001	Clavo	Gerdau	Brasil	kg	Un	6	12	16.000	192.000
17	31152002-005	Alambre quemado (de atar)	Itarendy	Nacional	kg	Un	8	16	12.300	196.800
18	30131703-001	Baldosa de hormigon	Cementar	Nacional	Un	Un	550	1.100	5.000	5.500.000
		TOTAL								**89.736.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 89.736.800 (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

CONTRATO N° 21/2017

Contratación Directa N° 17/2017 "Provisión de Materiales de Construcción"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, - Ciudad de Santa Rita –Municipalidad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, cuyo periodo de validez deberá extenderse hasta 30 días posteriores a la ejecución del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL

Nicolás Monday S.A. RUC: 80025324-5 Tel.: 0673-221055 Santa Rita Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA

CONTRATO N° 21/2017

Contratación Directa N° 17/2017 "Provisión de Materiales de Construcción"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día 01 del mes de Setiembre y año 2017.---

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

ALCINO GAUER
Empresa "Agricola Monday S.A."

CLARISSE M. KERKHOFF GAUER
Empresa "Agricola Monday S.A."

Agricola Monday S.A.
Ruc: 80025334-5
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.